



INFORME ANUAL DE FISCALÍA

Asamblea General Ordinaria

**Asociación Solidarista de Empleados
del Tribunal Supremo de Elecciones**

**Correspondiente al periodo comprendido
entre enero a diciembre de 2023**



San José, 11 de marzo de 2024

Estimados (as) socios (as):

De conformidad con las competencias señaladas por la legislación vigente en la Ley de Asociaciones Solidaristas y su reglamento, los estatutos de la Asociación de Empleados del Tribunal Supremo de Elecciones, lo establecido en el Artículo 197 del Código de Comercio en relación a las funciones de los Fiscales, así como lo definido por la voluntad general en Asamblea Ordinaria, me permito detallar una serie de acciones llevadas a cabo por ésta Fiscalía con el fin de vigilar las acciones de la Junta Directiva y Administración en el periodo 2023.

Durante este período se destaca la labor de los miembros de la Junta Directiva y de la Administración, puesto que han realizado un trabajo de equipo, responsable, eficiente y eficaz, haciendo valer con dedicación y entusiasmo los cargos asumidos luego de ser electos en la asamblea.

Como producto de lo anterior, en los informes de la Presidencia y Tesorería de la Junta Directiva, se refleja un resultado exitoso en las diferentes operaciones realizadas a nivel financiero y una respuesta en general que ha inspirado la confianza de ésta organización, para cumplir con los principios solidaristas más importantes a través de la ayuda mutua y permanente en la satisfacción de

necesidades de los funcionarios del Tribunal Supremo de Elecciones que han optado por formar parte de esta organización.

A los respetables asambleístas les comunico que mi responsabilidad es fiscalizar el funcionamiento de esta Asociación, como parte de los controles, al igual que en años anteriores, se realizó la contratación de una auditoría externa con la finalidad que nos remitieran criterio con respecto a la conformación de los estados financieros, corroborando el buen manejo de los recursos financieros.

Por otra parte, es importante destacar que a partir del mes de junio la entonces fiscal 2, Andrea Céspedes González, solicitó un permiso sin goce de salario por una oportunidad de empleo en otra institución, razón por la cual presentó su renuncia al puesto y desde entonces he asumido mi labor como único fiscal.

A continuación, se detallan algunas labores y actividades importantes:

1. Renuncia de la fiscal 2.

A partir del mes de junio la fiscal 2 Andrea Maria Céspedes Gonzalez solicitó un permiso sin goce de salario porque se fue a trabajar a otra Institución, razón por la cual tuvo que presentar su renuncia al puesto y desde entonces, he fungido como único fiscal de la Organización.

2. Reuniones y asistencia de los integrantes de la Junta Directiva.

La Junta Directiva realizó un total de 29 reuniones los martes durante el periodo de forma presencial.

Se mantiene un control de la asistencia de los integrantes de Junta, las ausencias únicamente se han presentado por motivos de salud, licencias y vacaciones principalmente.

3. Seguimiento a los procesos de control interno

Revisión de libros de actas de Junta Directiva:

Al iniciar el período se determina que los libros de actas de la Junta Directiva se encontraban debidamente impresos y firmados, lo cual se cumplió a cabalidad y se encuentran a disposición para su lectura en la oficina de la ASOTSE, en aquellos casos en que se tenga dudas de un aspecto en específico.

Por otra parte, se revisan los acuerdos tomados en sesiones de Junta anteriores, con el fin de verificar su cumplimiento.

Libros contables y auxiliares correspondientes:

Los libros contables se encuentran en orden con base en el último cierre contable del mes de diciembre 2023, además los registros contables y auxiliares de préstamos y ahorros en general se encuentran al día.

4. Revisión y análisis de estados financieros

La Junta Directiva conoce mensualmente los estados financieros que sirve como herramienta para la toma de decisiones, en torno a la gestión integral de la ASOTSE.

En sesión de Junta, la Administradora expone ampliamente los estados financieros, además es importante destacar el compromiso de los miembros de la Junta Directiva para mantenerse informados sobre el curso de los recursos financieros y la ratificación de los acuerdos.

Se realiza una comparación anual de los estados financieros como parámetro para la toma de decisiones preventivas en caso de ser necesario.

5. Seguimiento de los activos

Se solicita el control de los activos y se verifica físicamente con la comprobación del total de equipos, además de constatar que no se encuentran obsoletos o en desuso, se realiza la verificación mediante las placas de los activos que debe contener cada uno.

6. Auditoría Externa

Es importante destacar que el proceso de contratación de la firma que realizó dicha auditoría recayó sobre una comisión temporal conformada por tres integrantes de la Junta Directiva, con el fin de brindar transparencia al proceso de su contratación. Esta comisión se conformó por el vicepresidente, vocal 1 y fiscal 1.

Esta comisión presentó un informe de las cotizaciones que se ajustaron a los requerimientos propios de la ASOTSE, así como la recomendación de contratar por segunda ocasión con la firma auditora que realizó el año anterior dicha gestión, esto con el fin de brindar continuidad a las recomendaciones brindadas del periodo anterior.

7. Personal Administrativo

Para el periodo 2024 existe un compromiso de capacitar al personal administrativo en los nuevos módulos que se requieran del sistema de información gerencial. Además, se pretende actualizar conocimientos en el paquete de Office, sobre todo en Excel avanzado.

8. Actividades Pro-Asociados

Implementación de rifas de los asociados cumpleaños de cada mes.

Se continua con las rifas para los cumpleaños de cada mes esta actividad dio inicio en enero del 2022 y se continua en el periodo 2023, por lo que durante los

12 meses del año se premiaron 48 socios diferentes, con un premio de €50.000 cada uno.

9. Inversión en ALDESA

Para el periodo anterior la actual Junta Directiva, luego del informe de la auditoría externa, sometió a votación en la Asamblea del 2022, registrar como pérdida la inversión realizada en ALDESA, la cual mes a mes fue registrada en los libros contables, dicho registro debe realizarse por un periodo de 4 años, superando así el segundo año en el 2023.

Por otra parte, la Administración, en conjunto con la Junta Directiva, continúa el proceso de reclamo en las instancias judiciales correspondientes.

10. Gestión de la Junta Directiva

Se mantiene el compromiso de la Junta Directiva, en atender las necesidades de los asociados, capacitarse continuamente y promover la mejora continua de la administración.

Hay una búsqueda constantemente para mejorar e incrementar el beneficio de todos los socios, mismos que han dado frutos a través de la baja de tasas en tiempo de crisis, además de la devolución del 10% en los créditos de vivienda, créditos solidarios y especiales.

Además, el buen desempeño de la presente administración se ve reflejado en el rendimiento de un 10% en los excedentes de este año posicionando ASOTSE como una de las mejores asociaciones a nivel nacional.

Finalmente, está el excedente social que corresponde al dinero destinado para la realización de actividades recreativas como la Asamblea General, Campeonatos deportivos, patrocinio en semana del empleado electoral, fiesta del Día del Padre y de la Madre, Rifas de cumpleaños, entre otros.

11. Denuncia penal contra Jeffrey Salazar Montero:

La Junta Directiva, fiscalía y gerencia a lo largo del periodo 2023 recibió aproximadamente 40 solicitudes exhaustivas de información tanto financieras como de la gestión en general, así como datos sensibles sobre el personal administrativo de la Organización, por parte del asociado Jeffrey Salazar Montero.

Debido a que como es de conocimiento general, estas excesivas solicitudes innecesarias atrasan y entorpecen la labor diaria no solo de la Junta Directiva sino del personal administrativo, además, que provocan un ambiente nocivo generando estrés y cargas de trabajo adicionales, adicionalmente y no menos importante los procesos administrativos y penales aumenta el gasto de la ASOTSE, disminuyendo así el rendimiento de todos los socios.

Tal y como se explica ampliamente en el informe de la Presidencia y en los boletines informativos, he dado seguimiento a todo este proceso, convencido de que deberá privar el respeto y las buenas relaciones entre asociados y junta directiva, por lo que esperemos que esta situación no se repita a futuro ni tengamos problemas de esta índole con cualquier otro asociado.

12. INSCRIPCIÓN A SUGEF

En cumplimiento al mandato por parte de SUGEF, ASOTSE se encuentra formalmente inscrita como persona jurídica que otorgan facilidades de crédito según lo establecido en el Artículo 15 o 15 bis de la “Ley sobre estupefacientes, sustancias, psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo” (Ley 7786 y sus reformas).

Cualquier consulta, estoy para servirles.

Wilson Espinoza Coronado
Fiscal I